

## **Acta de la sesión de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado**

**Fecha:** miércoles, 11 de octubre 2017

**Hora:** 09:30:00

Se realiza la verificación del quórum pertinente: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo, Henry Eduardo Cucalón Camacho, María Encarnación Duchi Guamán, Rosa Gina Orellana Román, Elio Germán Peña Ontaneda, Lira de la Paz Villalva Miranda (Alternó), María de Lourdes Cuesta Orellana y Luis Fernando Torres Torres.

De conformidad con los numerales uno y dos del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, la asambleísta Marcela Paola Aguiñaga Vallejo convoca a la sesión número 008 el 11 de octubre del 2017, a las 09H30.

### **Orden del día:**

**1.- En el marco del debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia), recibir en Comisión General a doctor Juan Pablo Pozo Bahamonte, Presidente del Consejo Nacional Electoral:**

Se da la bienvenida al Asambleísta por un día y se dio la palabra al doctor Juan Pablo Pozo:

Doctor Pozo: La idea de esto es mejorar la normativa electoral, se presentaron varias reformas al Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia). Es importante presentar un insumo útil. Son dos ejes que se intenta reformar: procedimiento y participación política. Se debe tomar en cuenta el plazo que se tiene para realizar las reformas, es decir febrero de 2018. Hay reformas formales y sustantivas.

Las reformas presentadas pretenden eliminar ambigüedades.

Hemos presentado dos propuestas, una en 2015 y una en agosto de 2017. Reformas que han sido acogidas por la comisión de justicia

Hemos dividido en dos ejes fundamentales:

1. procedimientos administrativos y electorales
2. participación política y ejes igualitarios.



Dentro de los procedimientos administrativos y electorales hemos separado en dos tipos de reformas, reformas formales y reformas sustantivas.

### **Reformas formales**

Armonización del funcionamiento de las juntas receptoras del voto en el exterior: su funcionamiento será en el horario establecido por el CNE, se mantienen las 10 horas de votación; sin embargo, el CNE seguirá teniendo la facultad de establecer el horario en el que se desarrollaran, tomando en cuenta la especificidad de cada país.

Diferenciación de procuradores comunes de las alianzas electorales y los responsables del manejo económico.

Cambiar la hora de inicio de la sesión de escrutinio de las juntas electorales para que puedan arrancar a las 17h00, después de terminadas las votaciones.

Jornadas especiales de votación para funcionarios que trabajen el día de las elecciones.

### **Reformas sustantivas**

Verificación de la calidad de elector a través de la cedula o pasaporte vigentes.

Armonización del sistema nacional de escrutinio y eliminación de las juntas intermedias de escrutinio.

Fecha para que se repitan las elecciones cuyas votaciones fueron anuladas: segundo domingo luego de conocida la resolución de nulidad.

Observación internacional conducida por representantes de los organismos electorales de los diversos países y/o académicos expertos en materia política electoral.

Uso de huellas digitales en el proceso de inscripción de Organizaciones Políticas.

Procedimiento para la liquidación del patrimonio las Organizaciones Políticas canceladas.

En cuanto a la participación política y ejes igualitarios:

### **Reformas formales**

Armonización de la reclamaciones electorales.

Determinación del plazo para presentar la petición de corrección (48 horas) y modificación del plazo para el pronunciamiento de este reclamo: 24 horas a 72 horas.

### **Reformas sustantivas**

Facilitación del ejercicio del sufragio a los grupos de atención prioritaria.



COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Organización de debates entre candidatos de elección popular.

Armonización con las reformas constitucionales del 16 de diciembre de 2015

Incorporación de la presentación de la hoja de vida de los candidatos principales de elección popular como requisito para la inscripción de candidaturas.

Potenciar las regulaciones de la publicidad estatal y rendición de cuentas durante la campaña electoral

Incorporación de las obligaciones de los responsables de manejo económico y la responsabilidad solidaria de las Organizaciones Políticas, y los candidatos en la administración de los recursos de la campaña electoral.

Cuando se acaba la campaña, el único responsable es el que maneja lo económico, sin embargo, es necesario incorporar la responsabilidad solidaria por cuanto no están respondiendo a la rendición de cuentas después de la campaña electoral.

Eliminación de la posibilidad de que las Organizaciones Políticas puedan inscribirse utilizando el nombre del país o la jurisdicción. (art. 316)

Plazo para el registro de alianzas electorales. 15 días antes de la culminación del plazo de inscripción de candidaturas.

Obligatoriedad de las Organizaciones Políticas que reciban asignaciones del estado por concepto de fondo partidario permanente de destinar el 20% para la formación política

Obligatoriedad de que las Organizaciones Políticas remitan inmediatamente el registro de afiliados o adherentes permanentes al CNE (Art. 335)

Fondo de promoción electoral debe ampliarse no solo al director

-del 20% de formación política. Ampliar partidos políticos pueden asistir con vos a las sesiones del pleno del CNE

Asambleísta Orellana: Felicita la gestión del doctor Pozo, "¿con qué facultad sancionatoria quedaría el CNE?"

Asambleísta Cuesta: Tengo tres preguntas: "En cuanto a las organizaciones que son eliminadas ha dicho que parte de la reforma es que el patrimonio de esas organizaciones pasarían a ser parte del fondo partidario ¿no se está hablando de una confiscación de bienes privados?, usted solicitó un informe al Ministerio de Trabajo para hablar de 698 vacantes para el Consejo Nacional Electoral, me gustaría saber qué vacantes, en qué se van a ocupar esas 698 personas", "¿cómo se va a ampliar el tema del fondo partidario para organizaciones provinciales, cantonales y demás?". ¿Considera usted que el contrato suscrito con TELCONET cumplía con todos los requisitos?

Señora Presidente: En honor al tiempo remitámonos a las reformas propuestas.



Asambleísta Samaniego (se incorporó en ese momento): Se habló de un Consejo Consultivo de actividades políticas, quisiera conocer su criterio.

Asambleísta Cucalón: En cuanto a los partidos que se encuentran extinguidos, debe ser únicamente los bienes otorgados por el Estado, por otra parte, el tema de las licencias debe ser obligatoria, ¿por qué no desde la inscripción? En cuanto al registro de las alianzas qué pasaría si no se cumple con la formalidad de alianza.

Doctor Pozo: Justamente lo que se plantea es la diferenciación entre las competencias del Tribunal Contencioso Electoral y del Consejo Nacional Electoral. Es claro que la norma ya establece qué sucede con el patrimonio de los movimientos extinguidos. El Consejo Nacional Electoral realizó los cálculos para los fondos partidarios, y el Ministerio de Finanzas deberá entregarlos. Considero que es saludable tener consejos consultivos. Debe ser obligatoria la licencia que se otorgue a funcionarios que deseen competir en cargos de elección popular.

A las niñas invitadas por el día de la niña se les concedió la palabra.

Señora Presidente: En caso del artículo 56 se pide que se hagan elecciones anticipadas a los funcionarios, por lo que pregunto ¿qué tal si no se los sanciona por estar en cumplimiento de sus funciones? ¿Qué pasa con aquellos que no son funcionarios pero que son dirigentes políticos? ¿En cuanto a las campañas anticipadas, qué sucederá?

Asambleísta Duchí: De acuerdo con las propuestas planteadas, en los Consejos Consultivos debe haber mayor participación de los sectores.

Asambleísta Torres: La ley debe evolucionar a la necesidad de los electores actuales. ¿Qué opina de que alguien pueda ser parte de un movimiento parroquial y nacional? No se debe prohibir se realicen encuestas.

Asambleísta Peña: El de la elección pluripersonal es preocupante.

Doctor Pozo: Quienes cumplen actividades propias ya son exonerados de sanciones. El fondo partidario debe ser al menos el 20% en capacitación, los fondos deben ser para ese fin. Hay dos artículos que se contradicen en cuanto a hacer campaña anticipada. El Ecuador ha pasado por varios procesos de adjudicación de escaños. Se debe analizar las circunscripciones, así como los registros de respaldo de las firmas, con huellas dactilares. La firma para creación de organización política no implica afiliación.

## **2.- Lectura y aprobación del borrador de informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador (Código de la Democracia):**

Señora Presidente: Se leerá la parte pertinente.

Se leyó la parte pertinente a través de Secretaría.

Señora Presidente: El artículo 26 debería incluir el verbo propiciar.

Asambleísta Arias: En cuanto a la licencia que se otorgue a quienes accedan a campaña, contraría a la Constitución.

Señora Presidente: Esta reforma ya está incluida en la ley, lo que nos queda pendiente determinar es desde cuándo opera la licencia. Quedemos en que sea desde el período de campaña. En cuanto al artículo 35, debe hacerse una reforma a la Ley de Participación Ciudadana, y del artículo 37, solo el inciso 2 se refiere a las diferentes autoridades del Estado tanto administrativas como de elección popular que no se encuentren inscritos como candidatos que usan su imagen a favor de aquellos que están inscritos en la campaña electoral. En el caso del artículo 39 tengo una observación cuando elimina las excepciones, ¿qué pasa si tenemos un estado de emergencia?

Asambleísta Cuesta: El artículo 42 respecto a la responsabilidad de los fondos de un partido político, ¿qué pasa con una lista de Asambleístas o de Concejales? Habría que aclararlo.

Señora Presidente: Sí, debe ser solidaria la responsabilidad.

---

Asambleísta Cucalón: Debemos revisar el tema de los candidatos, puede pasar que se pierdan los derechos de ciudadanía, y está muy abierto.

Señora Presidente: Habría que revisar hasta donde es responsable, pero hasta para la interposición de recursos es importante que sean notificados los candidatos.

Asambleísta Cuesta: Existe un monto máximo electoral, pero qué responsabilidad pueden tener ciertos candidatos sobre irregularidades de un candidato en particular.

Señora Presidente: Es un tema muy complejo en especial para los candidatos que no llegan a ganar las elecciones, pongamos en observación el artículo 214.

Asambleísta Torres: En general estoy de acuerdo con el Informe pero quisiera agregar unos criterios adicionales: Que se considere en el segundo debate reformas para flexibilizar las exigencias para crear organizaciones políticas locales y nacionales. Que se considere la posibilidad de que los ciudadanos puedan pertenecer simultáneamente a organizaciones locales y nacionales que tengan visiones coincidentes. Que se facilite el acceso de las organizaciones locales a los recursos que actualmente son entregados por el Consejo Nacional Electoral exclusivamente a las organizaciones nacionales. Que se fomente la competencia electoral abierta sin el proteccionismo actual. Que se estudie la posibilidad de darse alianzas provinciales para presentar candidaturas nacionales. Que se analice la opción de reconocer estudios de opinión dentro de los gastos permitidos a las organizaciones políticas.

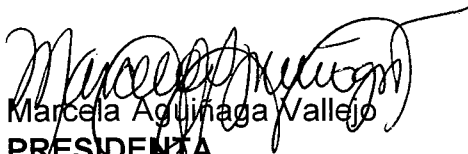


COMISIÓN DE JUSTICIA  
Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

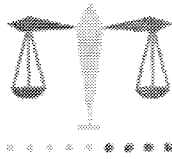
Señora Presidente: De acuerdo, que se incorporen como observaciones. El artículo 11, se ha omitido discapacidades en su redacción. Se les convocará a la siguiente comisión, para la correspondiente votación.

Se le dio la palabra al Asambleísta por un día.

Se suspende la sesión.

  
Marcela Aguiñaga Vallejo  
PRESIDENTA

  
Dra. Mónica Banegas Cedillo  
SECRETARIA RELATORA



0 00113

## COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

### Registro de asistencia

Convocatoria	038
Sesión	008
Fecha	11 de octubre de 2017
Instalación	Inicio: 9:50 Fin: 13:10

No.	Asambleísta	Asistencia
1	Marcela Paola Aguiñaga Vallejo (Presidenta)	
2	Franklin Omar Samaniego Maigua (Vicepresidente)	
3	Henry Eduardo Cucalón Camacho	
4	Luis Fernando Torres Torres	
5	Verónica Elizabeth Arias Fernández	
6	Karla Gabriela Cadena Vélez	
7	Karla Del Rocío Chávez Bajaña	9:30am
8	María Encarnación Duchi Guamán	
9	Rosa Gina Orellana Román	
10	Elio Germán Peña Ontaneda	
11	Lira De la Paz Villalva Miranda	
12	María de Lourdes Cuesta Orellana	



Dra. **Mónica Bahegas Cedillo**

Secretaria Relatora de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado



## COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 10 de octubre de 2017

### CONVOCATORIA

No.038

Por disposición de la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, Marcela Paola Aguiñaga Vallejo; en cumplimiento a la resolución CAL-2017-2019-111 de 3 de octubre de 2017 y; de conformidad con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, convoco a la continuación de la SESIÓN No. 008 que se realizará el día miércoles 11 de octubre de 2017, a las 09h30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el segundo piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. En el marco del debate de la Ley Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; recibir en Comisión General a:
  - Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral
2. Lectura y aprobación del borrador de Informe para primer debate de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Atentamente,



*Marcela Paola Aguiñaga Vallejo*  
Dra. Mónica Banegas Cedillo

Secretaria Relatora Comisión de Justicia y Estructura del Estado





0 00115

2017-2021

**MEMORANDO No. 059-AN-KCV-2017**

PARA : Abg. Marcela Aguiñaga Vallejo,  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y  
ESTRUCTURA DEL ESTADO.**

DE : Ab. Karla Cadena Vélez  
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE MANABÍ**

FECHA : 11 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO : **JUSTIFICATIVO DE INASISTENCIA A SESIÓN**

De mi consideración:

Señor Presidente:

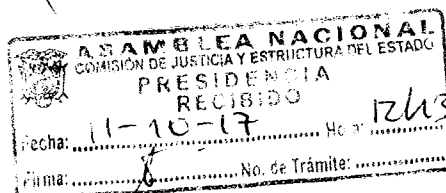
Por disposición de la señora Asambleísta Abg. Karla Cadena Vélez, me permito comunicar que la señora Asambleísta antes mencionada se encuentra de comisión de servicios en la Ciudad de Monterrey (México) desde el día 10 de octubre y su retorno programado es el día viernes 13 de octubre del presente año, razón por la cual no podrá asistir a las sesiones convocadas por su Autoridad en la fecha del 10 al 14 de octubre del presente año, me permito adjuntar copia del memorando signado con el No. 054-AN-KCV-2017, donde solicito la principalización del Asambleísta alterno Ing. Cesar Antonio Delgado, a fin que cumpla mis funciones como Asambleísta.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

  
ABG. CARLOS CORNEJO CORONEL

ASESOR NIVEL 1 ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR





0 00116

REPÚBLICA DEL ECUADOR

## ASAMBLEA NACIONAL

2017-2021

MEMORANDO No. 054-AN-KCV-2017



IQNYFIE49

# Trámite 302144

Código validación IQNYFIE49

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 05-oct-2017 12:54

Numeración documento 054-an-kcv-2017

Fecha oficio 04-oct-2017

Remitente CADENA VELEZ KARLA GABRIELA

Función remitente ASAMBLEISTA

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/dts/estadoTramite.jsf>

PARA : Dr. José Serrano Salgado  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

DE : Ab. Karla Cadena Vélez  
**Asambleísta por la Provincia de Manabí**

FECHA : 4 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO : **PRINCIPALIZACIÓN DE ASAMBLEÍSTA ALTERNO**

Señor Presidente:

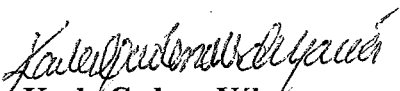
Por medio del presente me permito solicitar la principalización de mi alterno Sr. Ingeniero César Antonio Delgado, para participar en las sesiones de Pleno, comisiones y subcomisiones de las cuales soy miembro, en razón de haber sido delegada con representante de la Asamblea Nacional a participar de la IX Reunión Internacional de Legisladores de la Red Hemisférica de Parlamentarios y ex Parlamentarios por la Primera Infancia, con auspicio del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León de México, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN), organismo de la OEA especializado en infancia; y Plan Internacional, evento que se desarrollará en la ciudad de Monterrey, México; comisión que durará desde el 10 al 13 de Octubre del presente año.

Los días que actuará el Ingeniero Delgado en mi ausencia, serán desde el martes 10 al viernes 13 de octubre del 2017, lo que me permito comunicar para los fines pertinentes.

Adicionalmente me permito indicar que motivo mi solicitud en base a las atribuciones que le confiere el artículo 12 numeral 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

  
Ab. Karla Cadena Vélez  
Asambleísta por la provincia de Manabí



**MEMORANDO No. SAN-2017-2019 1901**

**PARA:** **MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO**  
Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

**ELIZABETH CABEZAS GUERRERO**  
Presidenta de la Comisión Especializada para coordinar, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de Consultivo Previsto en el Art. 23 de la Ley de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial.


**DE:** **DIEGO TORRES SALDAÑA**  
Prosecretario General

**C.C.:** **PAULINA PROAÑO ROMERO**  
Administradora General

**ASUNTO:** Remisión de Trámite 302144

**FECHA:** 06 OCT 2017

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



# Trámite **302373**  
Codigo validación **48VYVU3G7V**  
Tipo de documento MEMORANDO INTERNO  
Fecha recepción 06-oct-2017 13:25  
Numeración documento san-2017-2019-1901  
Fecha oficio 06-oct-2017  
Remiteante TORRES SALDAÑA DIEGO  
Función remitente PROSECRETARIO GENERAL

Revise el estado de su trámite en  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/estadoTramite.asp>

Para su conocimiento y trámite pertinente, adjunto al presente remito copia del memorando No. 054-AN-KCV-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, suscrito por la abogada Karla Cadena Vélez, Asambleísta por la provincia de Manabí.

Atentamente,

OMESS

~~DR. DIEGO TORRES SALDAÑA~~  
Prosecretario General



Tr.: 302144  
Adj.: 1 foja útil  
pag.

ASAMBLEA NACIONAL  
COMISION DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO  
SECRETARIA  
RECIBIDO

Fecha: 06-10-17 Hora: 15h40  
Firma: [Signature] No. de Trámite:



0 00118

REPUBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL

2017-2021

MEMORANDO No. 054-AN-KCV-2017



# Trámite 302144

Código validación IQNYFIEX49

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 05 oct-2017 12:54

Num. de documento 054 an kcv 2017

Fecha oficio 04 oct 2017

Remitente CADENA VELEZ KARLA GABRIELA

Función remitente ASAMBLEISTA

Se puede consultar el documento en: <http://www.asambleanacional.gub.ek>

PARA : Dr. José Serrano Salgado  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

DE : Ab. Karla Cadena Vélez  
**Asambleísta por la Provincia de Manabí**

FECHA : 4 DE OCTUBRE DE 2017

ASUNTO : **PRINCIPALIZACIÓN DE ASAMBLEÍSTA ALTERNO**

Señor Presidente:

Por medio del presente me permito solicitar la principalización de mi alterno Sr. Ingeniero César Antonio Delgado, para participar en las sesiones de Pleno, comisiones y subcomisiones de las cuales soy miembro, en razón de haber sido delegada con representante de la Asamblea Nacional a participar de la IX Reunión Internacional de Legisladores de la Red Hemisférica de Parlamentarios y ex Parlamentarios por la Primera Infancia, con auspicio del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León de México, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y el Adolescente (IIN), organismo de la OEA especializado en infancia; y Plan Internacional, evento que se desarrollará en la ciudad de Monterrey, México; comisión que durará desde el 10 al 13 de Octubre del presente año.

Los días que actuará el Ingeniero Delgado en mi ausencia, serán desde el martes 10 al viernes 13 de octubre del 2017, lo que me permito comunicar para los fines pertinentes.

Adicionalmente me permito indicar que motivo mi solicitud en base a las atribuciones que le confiere el artículo 12 numeral 11 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

*Karla Cadena Vélez*  
**Ab. Karla Cadena Vélez**  
**Asambleísta por la provincia de Manabí**

